

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL BONO
ESTRUCTURADO SOBRE ÍNDICE SERIE 2013-91 VTO. 2016 (ISIN
XS0916235525)¹**

1. Pago de Cupones.

A) Si y sólo si se cumple la siguiente condición se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Bono:

$$\left(\frac{Index_{i,t}}{Index_{i,0}} \right) \geq 1$$

$t = 1, \dots, 3$

- En la Fecha de Pago $t=1$, el 6,00% de su Importe Nominal;
- En la Fecha de Pago $t=2$, el 12,00% de su Importe Nominal;
- En la Fecha de Pago $t=3$, el 18,00% de su Importe Nominal;

B) En caso de que la anterior condición no se cumpla, se abonará a los Titulares el 2% de su Importe Nominal.

2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.

Los Bonos serán amortizados anticipadamente en su totalidad en una Fecha de Evento de Cancelación si, y sólo si, se cumple la siguiente condición (Evento de Cancelación):

$$\left(\frac{Index_{i,t}}{Index_{i,0}} \right) \geq 1$$

$t = 1, \dots, 3$

Cumplida la condición anterior, los Bonos vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Bono en la correspondiente Fecha de Evento de Cancelación será igual al 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior pagadero en esa fecha).

3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.

En caso de que los Bonos no se hayan cancelado anticipadamente, éstos vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior), si y sólo si se cumple la siguiente condición:

¹ Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

$$\left(\frac{Index_{i,3}}{Index_{i,0}} \right) \geq 1$$

- En caso de que no se cumpla la condición anterior, y únicamente en aquellas situaciones en las que el Índice no hubiera sufrido una depreciación inferior o igual al 25% (vid. fórmula):

$$1 > \left(\frac{Index_{i,3}}{Index_{i,0}} \right) \geq 0,75$$

Se abonará al Titular el importe resultante de aplicar la siguiente fórmula (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior)

$$\text{Importe Nominal} * \left[1 + \left(\frac{Index_{i,3} - Index_0}{Index_0} \right) \right]$$

- En el caso que no se cumpla ninguna de las condiciones anteriores, el importe resultante de aplicar la siguiente fórmula (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior).

$$\text{Importe Nominal} * 75\%$$

4. Determinación del nivel del Índice.

Index_{i,t}: el nivel oficial de cierre del Índice i publicado en la Fecha de Determinación t.

Index_{i,0}: el nivel oficial de cierre del Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 0.

Index_{i,3}: el nivel oficial de cierre del Índice i publicado en la Fecha de Determinación t = 3.

Index i:

EURO STOXX 50® (Código Bloomberg: SX5E)

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago
0	5 Abril 2013	No aplicable
1	14 Abril 2014	25 Abril 2014
2	16 Abril 2015	27 Abril 2015
3	14 Abril 2016	25 Abril 2016